



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 326-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 12 de septiembre del 2023

VISTO:

La Resolución N° 243-2023-CO-UNJ, de fecha 08 de junio del 2023; Oficio N° 185-2023-UNJ-VPA-FI/EPIIA, de fecha 18 de agosto 2023; Informe N° 418-2023-UNJ/UTC, de fecha 01 de setiembre del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001812, de fecha 05 de septiembre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, Mediante Resolución N° 243-2023-CO-UNJ, de fecha 08 de junio del 2023, aprueban el plan de capacitación Docente-estudiantes de ingeniería de Industrias Alimentarias, que se realizará el día 07 de junio de 2023, en el marco de la celebración de la semana de Ingeniería;

Que, mediante Oficio N° 185-2023-UNJ-VPA-FI/EPIIA, de fecha 18 de agosto 2023, el Responsable De La Escuela De Ingeniería De Industrias Alimentarias solicita al Director General De Administración, reembolso de gastos –Conferencias Magistrales a Docentes y estudiantes, se brindó refrigerios a los 178 participantes cuyo monto es de S/ 1,924.00 (Un Mil Novecientos Veinticuatro Con 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 418-2023-UNJ/UTC, de fecha 01 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 1,924.00 (Un Mil Novecientos Veinticuatro Con 00/100 Soles), por gastos en ejecución del plan de Capacitación Docente- Estudiantes Ingeniería de Industrias Alimentarias, realizado el día 09 de junio del presente año;

Que, con proveído de fecha 01 de setiembre del 2023, el Director General de Administración solicita atención al documento al Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

Ahora, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001812, de fecha 05 de septiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, atiende el reembolso a favor de la Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo, por gastos en ejecución del plan de Capacitación Docente- Estudiantes Ingeniería de Industrias Alimentarias, realizado el día 09 de junio del presente año, por el importe de S/ 1,924.00 (Un Mil Novecientos Veinticuatro Con 00/100 Soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso a favor de la Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo, por gastos en ejecución del plan de Capacitación Docente- Estudiantes Ingeniería de Industrias Alimentarias, realizado el día 09 de junio del presente año, por el importe de S/ 1,924.00 (Un Mil Novecientos Veinticuatro Con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración